MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS 000058
DECRETO ALCALDICIO Nº_____/
LA CISTERNA, 13 ENE. 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Artículo Nº63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El **Decreto Alcaldicio Nº5164** de fecha 22/12/2014 y el **Instructivo Nº28/2014** que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **DICIEMBRE** de 2014.

2.- El **Memorando Nº 09 del 2014** de la Secretaría Comunal de Planificación y la revisión del la asistencia correspondiente al mes de **DICIEMBRE** de 2014, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O

1.- **PAGUESE** al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas durante el mes de **DICIEMBRE** de 2014 con un recargo del **25% y 50%,** de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
REINOSO ALVARADO GERMÁN	**30:00**	**06:00**

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CARMEN ARCE FARFÁN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/CAF/LAG/lac.